

SANCHEZ DE LA TORRE, Angel: "Los principios clásicos del Derecho". Madrid, 1975. Unión Editorial, S. A. Un volumen de 241 págs.

La labor del profesor Sánchez de la Torre, al profundizar más y más en el sentido social del Derecho, le ha planteado nuevos análisis y el tener que volver al examen del pensamiento jurídico clásico y, sobre todo, de la jurisprudencia romana.

La obra que nos presenta ahora la hace por parcelas o puntos de meditación y de estudio que parte desde su origen fundamental, como el de "la filosofía, cuestión acerca de los principios" hasta concretar los "principios jurídicos, ciencia del Derecho y filosofía del Derecho", no sin dejar de plantearse una cuestión previa: "Ética y prejuristicidad".

El examen de los "principios jurídicos y metodología del Derecho" ponen al autor en el camino que se ha de recorrer para el logro y realización de la justicia, sus concreciones y resultados, así como el modo y la forma de poder plasmarla mediante "la positivización de los principios del Derecho". Un paso más hacia esa manera de impartir justicia llevan al ilustre autor a precisar los "niveles de efectividad de la justicia y los *tria iuris praecepta*"; es aquí, donde con gran esmero se advierte esa dimensión de alteridad que el sistema jurídico proporciona a la sociedad humana y a su organización estatal. Ahora bien, no es sólo dentro del marco más concreto y territorial del Estado donde el Derecho alcanza sus máximos niveles; de aquí la consideración más amplia que hace de "la síntesis de la justicia universal y de la sociedad concreta", sin olvidar que es a nivel personal, de relaciones jurídicas concretas y particularizadas donde se lleva a cabo la faena de la justicia en su dimensión individual y social; por eso, el profesor Sánchez de la Torre examina "la virtualidad jurídica del principio *honeste vivere*", el alcance del "principio no ocasionar daños a nadie" y el distributivo "*suum cuique tribuere*".

Es esta una fina obra, que se lee con deleite, que nos rememora no sólo los principios fundamentales y clásicos del Derecho, sino que les da la dimensión actualizada que nuestra sociedad actualmente reclama y sobre los cuales la realización de la justicia conmutativa y distributiva ha de ser una realidad viva, eficaz y actuante.

JOSÉ BONET CORREA

SANTOS BRIZ, Jaime: "La responsabilidad civil" ("Derecho sustantivo y Derecho procesal"). Segunda edición. Revisada y actualizada. Editorial Montecorvo, S. A., Madrid, 1977, 865 págs.

Eduardo García de Enterría, en el Prólogo de una obra del profesor Leguina Villa sobre "Responsabilidad Civil de la Administración Pública", pero refiriéndose al tema de la responsabilidad civil por daños, "en toda su amplitud", después de invitar a meditación sobre el hecho de la "parquedad... con que nuestro Derecho despacha este tema, en contraste con la importancia "social, científica y jurisprudencial del tratado de *torts* en los derechos anglosajones y con la significación que en todos los derechos ro-